



Expediente: 3211/07
Carátula: CITRUSVIL S.A. C/ PERALTA LUIS S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 26/03/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - PERALTA, LUIS-DEMANDADO/A
900000000000 - PERALTA, LUIS-DEMANDADO
20080909765 - CITRUSVIL S.A., -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 3211/07



H102315423975

JUICIO: CITRUSVIL S.A. c/ PERALTA LUIS s/ REIVINDICACION.- Juzgado Civil y Comercial Común VI nom.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025. Proveyendo el escrito OTROS - POR: COLOMBRES, FEDERICO JOSE - 12/03/2025 15:15. Valorando que la resolución que dispone la acumulación de éste proceso a la causa: **PERALTA FERNANDO MARCELO Y OTRO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte. 2132/11 (resolución del 05/03/14)**, no fue fundada en los principios de sencillez y economía procesal, sino en el peligro del dictado de sentencias contardictorias y que la causa acumulada a ésta se encuentra en trámite, con fecha de audiencia para el proveído de pruebas fijada para el 02/06/2025, no corresponde hacer lugar a la desacumulación solicitada.- AFM-3211/07. FDO. DR. SANTIAGO JOSE PERAL - JUEZ SUBROGANTE-

Actuación firmada en fecha 25/03/2025

Certificado digital:
CN=PERAL Santiago Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341863571

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.